

cual se transcribe:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

**RECIBIDO**  
5 MAR 2024  
HORA 9:00

11309

29540/LXIII/24

C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
AV. FRANCISCO MORA N°. 76  
COLONIA CENTRO  
ARANDAS, JALISCO.  
C.P. 47180.

**INFOLEJ**  
3974/LXIII

Con un atento saludo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 104 y 106 fracciones VI y XVIII del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, remito a Usted, por acuerdo de esta Soberanía, la minuta de proyecto de decreto número 29540/LXIII/24, por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de su expediente integrado con la iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 28 de febrero del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tenga acceso a los debates que suscitó su aprobación.

Por tal motivo, solicito al Honorable Ayuntamiento que Usted preside remita acuse de recibo y de igual manera se sirva expresar su voto y enviarlo a este Poder Legislativo por escrito y por medio electrónico al correo [secretariageneral@congresoal.gob.mx](mailto:secretariageneral@congresoal.gob.mx) y/o [procesoslegislativos@congresoal.gob.mx](mailto:procesoslegislativos@congresoal.gob.mx), la copia certificada del acuerdo sobre el voto solicitado, así como del acta de la sesión en que fue aprobado, para que, en su oportunidad, se realice el cómputo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los honorables ayuntamientos, en que pueda fundarse la declaratoria a que se refiere el citado precepto constitucional y estar en condiciones de certificarlo conducente.

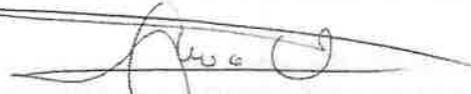
GUADALAJARA, JALISCO, 28 DE FEBRERO DE 2024  
MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

Después de la lectura de dicho escrito y no habiendo ningún comentario al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la C. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN ESTE PUNTO DE FORMA NOMINAL DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO, APROBÁNDOSE CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES, REMÍTASE LA PRESENTE VOTACION AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.**

Se expide la presente constancia para los fines legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE:**  
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"  
ARANDAS, JALISCO, A 04 DE MARZO DE 2024.

  
LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ.  
EL SERV. PÚBL. ENC. DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

SG/GAH/elh



DEPENDENCIA:  
Secretaría General.  
ADMÓN. 2021-2024  
NO. DE OFICIO: SG/582/2024

ASUNTO: Constancia de Aprobación de Acuerdo.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

LA QUE SUSCRIBE LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO; de conformidad con lo establecido en los artículos 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 63 fracciones VIII, XII, XVI y XXVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco; por medio del presente:

**HAGO CONSTAR:**

Qué, en los libros de Actas de Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento levantada por la que suscribe, se encuentra la siguiente:

Al margen: Un sello con el Escudo Nacional que dice: Secretaría del H. Ayuntamiento. Arandas, Jalisco; Estados Unidos Mexicanos.

Dentro: acta de la sesión Extraordinaria, asentada en acta no. 4/2024, cuatro, diagonal dos mil veinticuatro); de fecha 2 (dos) de marzo del 2024 (dos mil veinticuatro).

Qué, en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 4/2024 celebrada a las 19:47 (diecinueve horas con cuarenta y siete minutos) del día 02 (dos) de marzo del 2024 (dos mil veinticuatro) se trató lo siguiente:

**PRESIDENCIA A CARGO DE LA PSIC. MARELVA FABIOLA TORRES OROZCO  
SINDICATURA A CARGO DE LIC. JOSÉ MIGUEL VAZQUEZ HERNANDEZ  
SECRETARÍA A CARGO DE LA LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ.**

En la ciudad de Arandas, Jalisco; siendo las 19:47 (diecinueve horas con cuarenta y siete minutos) del día 02 (dos) de marzo del 2024 (dos mil veinticuatro), en la Sala de Sesiones ubicada en la Presidencia Municipal, reunidos los CC. **PSIC. MARELVA FABIOLA TORRES OROZCO** PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA y los **REGIDORES, LIC. NORMA AGUIRRE VARGAS, LIC. FERNANDO SÁINZ RAMÍREZ, PROFR. ADRIÁN PADILLA LÓPEZ, LIC. VERÓNICA HERNÁNDEZ BUSTOS, DR. JUAN VARELA JIMÉNEZ, PSIC. HEDI MARMOLEJO LOPEZ, C. JAIME GARCIA MARTINEZ, C. MARIA GUADALUPE BADAJOZ DIAZ, LIC. LILIANA AYALA LEON,** así como el **SÍNDICO MUNICIPAL LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ** estando también presente la **LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNANDEZ** Servidor Público Encargada de la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, para llevar a cabo una **Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento**, bajo el siguiente orden del día. -----

**III.- ASUNTOS A TRATAR:**

**ÚNICO.- ANALISIS DISCUSION Y/O APROBACION DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29540/LXIII/24, POR LO QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTICULO 15 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO**

En el desahogo del **Tercer punto** del orden del día, de los **asuntos a tratar**, respecto al escrito **único**, que contiene: **"ANALISIS DISCUSION Y/O APROBACION DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29540/LXIII/24, POR LO QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTICULO 15 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO."**, por lo que en uso de la voz, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye ala LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que dé lectura al escrito, la